

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 50/2018

POR LA CUAL SE RECHAZA IN LÍMINE LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO UBICADA EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZU, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, SOLICITADO POR LA EMPRESA J.V.Z. E HIJOS S.A.

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 29.914/2018, de fecha 20 de julio del 2018 presentado por la empresa J.V.Z. e hijos S.A. mediante el cual solicita un permiso de explotación de una cantera de material basáltico; en la propiedad identificada con Finca N° 2895 y Padrón N° 2825, del Distrito de Minga Guazú, del Departamento de Alto Paraná, y;

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su dictamen C.A.J. N° 186/2018 de fecha 13 de agosto del 2018, recomienda el rechazo In Límine de la solicitud de conformidad a los artículos 130° y 131° del Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 3180/2007 DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y 4935/2013

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 09/2018, ha recomendado rechazar la solicitud teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 130 y 131 del Decreto 8699/2018.



POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1º: Rechazar In Límine la solicitud de Permiso de Explotación de Cantera, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 130º y 131º del Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 DE MINERÍA CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y 4935/2013"

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar


Geol. MSc. Celso Velázquez
Viceministro

